

Quito, 05 de marzo del 2020

Señores:  
ACCIONISTAS  
CYANPOP S.A.

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario, nombrado por la Junta General de Accionistas de la compañía “CYANPOP S.A”. y en cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías, pongo en su consideración el siguiente informe de revisión a los libros y Balances del ejercicio económico 2019.

1. He procedido a examinar los Estados Financieros de “CYANPOP S.A”, cortados al 31 de diciembre del 2019 para lo cual se utilizaron técnicas y procedimientos de auditoría de general aceptación.
2. El movimiento operado en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**En dólares**

<b>DETALLE</b>	<b>2019</b>			
ACTIVO CORRIENTE	0			
ACTIVO NO CORRIENTE	0			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>0</b>			
PASIVO CORRIENTE	0			
PASIVO NO CORRIENTE	0			
PATRIMONIO	0			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>0</b>			

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL:**  
**En dólares**

DETALLE	2019			
INGRESOS ORDINARIOS				
VENTA DE BIENES	0			
COSTO DE VENTAS	0			
<b>GANANCIA BRUTA</b>	0			
GASTOS OPERACIONALES	0			
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>	-0			
OTROS INGRESOS / EGRESOS	0,00			
<b>GANANCIA(PERDIDA)EJERCICIO</b>	0			
PARTICIPACION TRABAJADORES	0			
IMUESTO A LA RENTA	0			
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>	0			

3. En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "CYANPOP S.A", así como los resultados de sus operaciones por el año terminado de conformidad con las normas internacionales de información financiera.
4. Los administradores de la compañía han dado cumplimiento con lo dispuesto por los accionistas, en mantener las directrices de la compañía.
5. La compañía mantiene control sobre la documentación fuente, sus activos y otros procedimientos internos, se consideran como los adecuados para el normal desarrollo operacional.
6. La empresa ha observado el cumplimiento estricto a las disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador en total apego a las leyes dando fiel cumplimiento a la normativa tributaria vigente.
7. Como evento subsecuente según la administración se encuentra en un proceso de liquidación de la Compañía ya que no está cumpliendo con el Principio de negocio en marcha y en vista que el giro del negocio ya no es posible mantenerlo.

Es todo cuanto me permite informar a la Junta General de Accionistas de la compañía "CYANPOP S.A".



Mayra Silvana Salcedo  
C.I. 172450623 4